



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

27.

(Exp. Nº 221400-506361-21) - Visto: La solicitud de creditización de los cursos realizados por estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016.

Considerando: Lo informado por la Sub Comisión de Unidades Curriculares Optativas y Electivas, que estudiaron la documentación presentada, de acuerdo con el Instructivo sobre Reconocimiento de Créditos de Unidades Curriculares Electivas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Asignar 1 crédito al siguiente curso:

“Aplicación DEL PAQUETE assist-dit de detección e intervención breve para el consumo riesgoso y nocivo de sustancias”. OPS y “Paquete AUDI-DIT ” OPS.

2. No se accede por la baja carga horaria al curso: “Introducción al mercadeo social para la salud pública” OPS .

3. No se accede por la baja carga horaria y a la temática en relación a la carrera al curso:

“Capacitación virtual para manipuladores de alimentos”. OPS

4. No se accede por la baja carga horaria al curso: “La salud de la mujer y el embarazo: enfoques integrales parar prevenir problemas asociadas con la exposición prenatal al alcohol”. OPS .

5. No se accede por la baja carga horaria al curso: “Abogacías para las políticas en materia de alcohol”. OPS.

6. No se accede por la baja carga horaria al curso: “Directrices para la elaboración de informes:herramientas simples y poderosas para incrementar el impacto y la visibilidad de su investigación”, OPS. (9 en 9)

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Pase a SECCIÓN BEDELÍA